



## ACUERDO No. 011-2018/AMPE

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE LA MUNICIPALIDADES DEL PERU - AMPE**

VISTOS, la solicitud remitida por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, en virtud del cual se solicita una Resolución reconociendo que la Madre Tierra es un ser Vivo.

#### CONSIDERANDO:

Que el Estado peruano ha suscrito compromisos internacionales relacionados al logro del desarrollo sostenible de sus habitantes, los cuales se constituyen en referente y marco institucional para su quehacer en la sociedad.

El Perú es suscriptor de la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de setiembre del 2015, "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la misma que es un Plan de Acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la que tiene por objeto el de fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Que la Constitución Política del Perú, se centra en el objetivo del estado de promover el desarrollo integral de los peruanos, y el gobierno del estado se plantea como unitario, representativo y descentralizado, siendo la instancia de participación más cercana de la población los gobiernos locales.

Que la Asociación de Municipalidades del Perú, AMPE, es la instancia representativa de los gobiernos locales, provinciales y distritales del país, reconocida por ley, siendo el interlocutor válido ante los diversos poderes del estado, teniendo como objetivo fundamental la consolidación y defensa de la autonomía política, económica y administrativa, que por mandato constitucional gozan los gobiernos locales.

Que la Embajada de Activistas por la Paz, representada por su coordinadora en Perú, Dra. Nelly Fuentes de Sánchez, ha presentado y expuesto el programa Internacional Hijos de la Madre Tierra, proyecto de intervención social y ambiental, que tiene como propósito principal el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como ser vivo, y por ende sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, para así preservar el futuro de los seres humanos y demás seres vivos en el único hogar común que tenemos; el planeta Madre Tierra, el cual es un instrumento no vinculante.

Que, las Naciones Unidas mediante Resolución 63/278, de fecha 22 de abril del 2009, reconoce que la Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que es necesario alcanzar un equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, y promover la armonía con la naturaleza y la tierra y designa el 22 de abril como "Día Internacional de la Madre Tierra" e invita a todos los países miembros, las organizaciones internacionales,




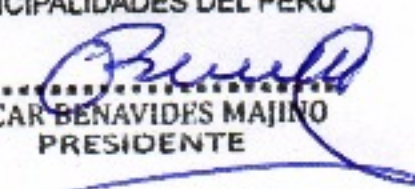
regionales y subregionales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las partes interesadas a observar el Día Internacional de la Madre Tierra y crear conciencia al respecto.

Que concordando con los considerandos del Preámbulo de la Proclamación de Constitución de los derechos de la Madre Tierra, delineados por el Dr. William Soto Santiago, Presidente Ejecutivo de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, previo informe de la Secretaría técnica de AMPE y con el acuerdo unánime del Consejo Directivo, se Acuerda:

Primero.- RECONOCER QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO Y NOS ADHERIMOS A LA PROCLAMA DE CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

Segundo.-Promover la difusión del presente acuerdo ante los diversos órganos del Estado Peruano, Organismos Internacionales, así como a sus integrantes de la Asociación, los Municipios provinciales y distritales del país.

Dado en la ciudad en la ciudad de Lima, Perú, a los días 21 del mes de agosto del 2018.

 ASOCIACION DE  
MUNICIPALIDADES DEL PERU  
  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
PRESIDENTE